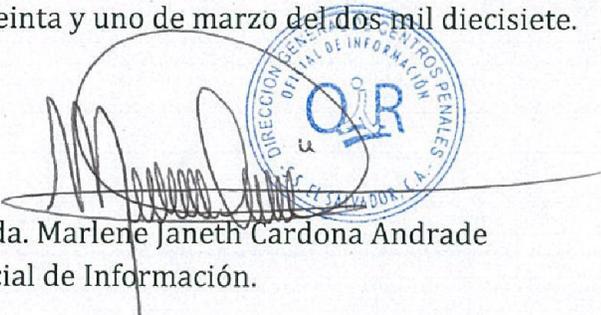


UAIP/OIR/116/2017

Vista la solicitud de la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere: *“fotocopia certificada de Constancia de su registro penitenciario, la cual detalle fecha de ingreso y egreso de centros penales delito atribuido, penal de reclusión, Autoridad que ordenó su libertad, motivo de orden de libertad y número de expediente judicial que registro su proceso”*. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, remitida a esta Unidad por la Unidad de Registro y Control Penitenciario de esta Dirección General, la cual se detalla a continuación la señora [REDACTED] ingreso al Sistema Penitenciario en fecha 18-07-2013, al Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de Ilopango, por atribuírsele el delito de Extorsión, en perjuicio de Clave “SESENTA Y OCHO DOCE” a la orden del Juzgado Especializado de Instrucción de San Miguel. Egreso en fecha 27-01-2014 del Centro Penal supra citado, ordenando su libertad mediante oficio 417 de fecha 27-01-2014 el Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel, en virtud de haberse dictado un fallo absolutorio por el delito de Extorsión, con número de referencia EDA 168-179(2)/13.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las ocho horas del día treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete.

  
Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade  
Oficial de Información.